



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02018748- -NEU-DESP#MPI - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL - MPeI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02018748- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria; la Ley Orgánica de Ministerios 3190, modificada por el Decreto N° 0002/19, sustituido por DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Decreto N° 0172/20 y DECTO-2022-1409-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria, se dictó el Decreto N° 0172/20, por el cual se aprobó la estructura orgánica funcional y designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se hace necesario convalidar la Resolución RESOL-2022-222-E-NEU-MPI, mediante la cual se da de baja por fallecimiento al señor Pablo Marcelo Moratti, quien prestaba servicios como Director Provincial de Producción Agraria y Sanidad Vegetal, dependiente de la Subsecretaría de Producción;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-222-E-NEU-MPI, que como documento RS-2022-02051817-NEU-MPI, forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-02018748- -NEU-DESP#MPI.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción e Industria a partir de la fecha de la presente norma a los agentes que se indican en el documento **IF-2022-02143157-NEU-RRHH#MPI**, que forma parte del presente, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265.

Artículo 3°: CRÉASE/INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción e Industria, aprobada mediante Decreto N° 0172/20, el Departamento Técnico Catan Lil, Categoría FUA, dependiente de la Dirección General de Vinculación Territorial de la Subsecretaría de Producción, del Ministerio de Producción e Industria.

Artículo 4°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción e Industria, a las personas y en las categorías que se detallan en el documento **IF-2022-02143187-NEU-RRHH#MPI** de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha de la presente y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande la presente norma, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍCASE el presente a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.